



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Resolución TEI N° 13 /2019

09/10/2019

**“POR LA CUAL SE RESUELVE MODIFICAR PARCIALMENTE LOS BOLETINES DE VOTO APROBADOS, INCLUYENDO EN EL DORSO DE LOS MISMOS UN SELLO, CONTENIENDO TANTO EL ESPACIO PARA LA FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA COMO TAMBIÉN LA ACLARACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PARA EL CUAL SE ELIGE REPRESENTANTES”.**-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución CSU N° 0021-00-2019 “*POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*” que en su Art. 66 establece “*El contenido, la diagramación y los colores de los boletines de voto serán fijados por el TEI...*”

La charla de capacitación brindada en la fecha por miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en la cual los mismos sugirieron al Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, la colocación al dorso de los boletines de voto del espacio necesario para la firma de los tres miembros de la Mesa Receptora de Votos y además, la individualización del Órgano de Gobierno (Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente) para el cual se están eligiendo representantes, a los efectos de individualizar y separar con facilidad las mismas una vez dobladas, al momento de la Introducción en las respectivas urnas y el escrutinio. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

**Art. 1º MODIFICAR PARCIALMENTE** los Boletines de Voto aprobados por el Tribunal Electoral Independiente, **INCLUYENDO** en el dorso de los mismos un Sello, conteniendo tanto el espacio para la firma tanto del Presidente como de los 2 vocales de cada Mesa Receptora de Votos, como la Individualización del Órgano de Gobierno (Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente) para el cual se están eligiendo representantes, a los efectos de individualizar y separar con facilidad las mismas una vez dobladas, al momento de la Introducción en las respectivas urnas y el Escrutinio. -----

  
Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ  
Secretaria - TEI



  
Prof. Dr. ALCIDES RECALDE  
Presidente - TEI

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.